

# **INFORME DEL COMISARIO**

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE IMPORNEGOS S.A.**

**En cumplimiento a mis atribuciones y obligaciones como Comisario Principal de IMPORNEGOS S.A., presento a la Junta General de Accionistas, mi Informe correspondiente al Ejercicio Económico terminado el 31 de Diciembre del 2.013.**

**a.- Los administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de los Accionistas de la Compañía.**

**b.- La correspondencia, Libros de Actas de la Junta General de Accionistas, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, así como también los libros de Contabilidad.**

**c.- Expreso que he dado fiel cumplimiento en lo procedente a lo dispuesto en la Ley de Compañías.**

**d.- Como IMPORNEGOS S.A., tiene un pequeño incremento económico en este año, pero como su movimiento económico es todavía limitado, también es limitado el Sistema su Control Interno.**

**e.- Por la misma razón las cifras que contienen sus estados financieros, obedecen a su movimiento real.**

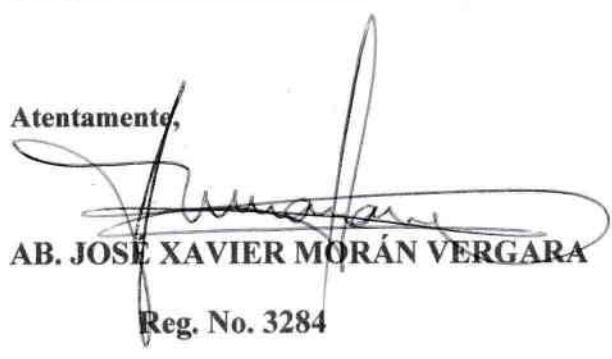
**f.- De igual manera a pesar de su limitado movimientos, se han aplicado los Principios de Contabilidad aceptados en el Ecuador.**

**g.- En los expedientes de la Junta General de Accionistas de la compañía, se conservan las listas de los Socios asistentes, de acuerdo a la Ley.**

**h.- Como los administradores no están obligados a presentar garantías, no he pedido que se convoque a la Junta General al respecto, ni se ha limitado remoción de administrador alguno, y por lo tanto no se han presentado denuncias contra la administración, tampoco he convocado a la Junta General de Accionistas para conocer informes relacionados con lo expresado.**

**Dejo en estos términos presentado el informe por el año 2.013, que me corresponde como Comisario de esta Sociedad.**

Atentamente,

  
**AB. JOSE XAVIER MORÁN VERGARA**

Reg. No. 3284